

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ILEANA M. REINOSO

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Viviana Gorosito Palacio, en autos: "BOSSIO, HUGO DANIEL y Otros c/Otro (DNI 13.854.510) s/División de Condominio" (CUIJ: 21-17426911-1), a dispuesto que la Martillera y Corredora Pública, Ileana M. Reinoso, Matrícula Nº 909, CUIT Nº 27-26383523-8, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Noviembre de 2021 a la 10hs. o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Distrito Nº 10 de Ceres, ubicado en calle Moreno Nº 338, de esta ciudad, Pcia. Santa Fe, 3 Terrenos Baldío 8 (en forma individual) con la base del avalúo fiscal ubicados en: Lote 1: Avda. Santiago del Estero Nº 105 esq. Moreno (\$ 66,51); Lote 3: Santiago del Estero Nº 115 (\$ 57,84) y Lote 4: Santiago del Estero Nº 125 (\$ 57,84), de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 173 Par - Folio: 874 - Número: 51.838 - de la Sección Propiedades del Depto. San Cristóbal del Registro General el que según copia de dominio expresa: "... I) El lote número Uno que mide: diez metros de frente al Este sobre avenida Santiago del Estero. Por treinta metros de fondo, con superficie de trescientos metros cuadrados y linda, al Norte, lote dos, al Oeste lote nueve, al Sud calle Mariano Moreno y al Este, calle Avda. Santiago del Estero. ...III) El lote número Tres que mide; diez metros de frente al Este, sobre Avenida Santiago del Estero, por treinta metros de fondo, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al Este, la referido Avda. Santiago del Estero, al Norte, el lote número cuatro, Oeste, lote número seis y al Sud el lote dos. IV) El lote número cuatro que mide: Diez metros de frente al Este sobre Avda. Santiago del Estero, por treinta metros de fondo, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al Norte con Francisco Domingo Bertone y Andrés Bertone, al Oeste con el lote cinco, al Sud con el lote número tres y al Este con la Avda. Santiago del Estero...", Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra los siguiente embargos: Aforo: 041660 del 29/04/15 por la suma de \$ 17.432,62 y aforo: 063141 de fecha: 13/03/2019 por la suma de \$ 160.068, 44. Los embargos son de titularidad de codemandado Samano, Raúl Alberto. Inhibiciones de fecha: 15/12/2019 (reinscripta) aforo 176883 \$ 254,800 fecha: 29/06/2018 aforo: 104228 \$ 225.000.- fecha 28/01/2019 aforo 021743 \$ 87,934,67, fecha 04/12/2019 aforo 357385 \$ 311.942,16 y fecha: 29/01/2020 aforo 02381 \$ 95.027,80. Informa la Dirección General de Catastro que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios las siguientes partidas: Lote 1: 07.01.00 034114/8002.3 \$ 3.938,87. Lote 3: 07.01.00 034114/8004.1 \$ 3.940,93. Lote 4: 07.01.00 034114/8005.0 \$3.940,93. Informa la Municipalidad de Ceres: que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Lote 1: Certificado: 06647/7 la suma de \$ 105.069,38. Lote 3: Cert. Nº 11634/4, la suma de \$ 768,34 y Lote 4: Cert. Nº 11635/5 la suma de \$ 1.154,68 y que el inmueble se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas: los inmuebles están beneficiados con la obra por contribución de mejoras correspondientes a extensión de red de Agua Potable y Cloacas. Si bien estos lotes no presentan deuda en esta cooperativa al día de la fecha, ya

que no se registran cargados en nuestro sistema, deberán, al momento de solicitar algunos de los servicios antes mencionados, abonar los importes correspondientes al valor histórico de obra de ambas mejoras y al derecho de conexión a los servicios según ordenanzas N° 974/05 y 1260/2001. Informa la Oficial de Justicia: Lote N° 1 ubicado en calle Moreno y Santiago del Estero de Ceres y mediante inspección ocular, procedo a constatar que se trata de un terreno baldío, que mide diez metros de frente al Este, sobre calle Santiago del Estero, por treinta metros de fondo, con una superficie de 300 mts. Cuadrados, lindando al Norte con lote 2, al Oeste lote 9, al Sud Mariano Moreno y al Este Avda. Stgo. del Estero, descripción según título . El mismo se encuentra libre de ocupantes, no posee cerco perimetral como tampoco construcción alguna. Cuneta con servicios de alumbrado público, trazado de red cloacal y agua potable. Dista de RN N° 34 100 mts. Aproximadamente y de RP 170 150 mts., sin pavimentación. Lote N° 3) ubicado en Avda. Stgo. del Estero, por treinta metros de fondo, con una superficie de 300 mts. Cuadrados y linda al Este, la referida Avda. al Norte lote N° 4, al Oeste con Lote N° 6 y al Sud con el lote 2. El mismo se encuentra libre de ocupantes, no posee cerco perimetral como tampoco construcción alguna. Cuenta con servicios de alumbrado público, trazado de red cloacal y agua potable. Dista de RN 34 100 mts. Aproximadamente y de RP N° 17, 150 mts. Sin pavimentación. Lote N° 4) ubicado sobre Avda. Stgo. del Estero sobre la referida Avda. por treinta metros de fondo, encerrando una superficie de 300 mts. cuadrados y linda, al Norte con Francisco Domingo Bertone y Andrés Bertone, al Oeste con el lote cinco, al Sud con el lote N° tres y al Este con la Avda. Santiago del Este, descripción que se efectúa teniendo en cuenta datos de la ficha registral. Se mismo se encuentra libre de ocupantes, no posee cerco perimetral como tampoco construcción alguna. Cuenta con servicios de alumbrado público, trazado de red cloacal y agua potable. Dista de RN N° 34 100 mts. aproximadamente y de RP N° 17 150 mts. sin pavimentación...” El título de propiedad no fue presentado, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar, en el mismo acto, el 10% en concepto de seña, la comisión del martillero, con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmueble. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el inmueble subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial y/o por medios electrónicos. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o a la martillera actuante. Tel.: 0342 - 154327818 y/o 03496-154993313.

\$ 900 464966 Oct. 22 Oct. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: DOMINGUEZ JULIO ARIEL c/Otro s/Ejecución prenda; (CUIJ N° 21-25023153-6) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT N° 20-06307277-0, el día martes 09 de Noviembre de 2.021 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall de estos Tribunales sito en calle Lucas Funes 1.671 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: un automotor usado, marca Renault, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Megane TRI Authentique, Año 2.006, Motor marca Renault N° F9QA736C288354, Chasis marca Renault N° 8A1LAON157L729115, Dominio FKN 639, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que el demandado es titular del 100% del dominio, y que se registran los sig. Embargos: 1º) El ordenado en autos: SAVOIA GUSTAVO HUMBERTO c/PRIETO MANUEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23046037-7, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Jud. N° 13 de la ciudad de Vera (Sta. Fe) inscripto en fecha 31-07-2019 por \$ 60.000,00 más \$ 24.000,00 para intereses. Y 2º) El ordenado en estos autos y de este mismo juzgado CUIJ N° 21-25023153-6 por \$ 17.300,00 más \$ 3.460,00 para intereses. Y la Prenda que se ejecuta en autos, fecha de contrato original 21-12-20 18 inscripta en fecha 07-01-2019 por \$ 17.300, no existe otra interdicción al dominio; la Municipalidad de Reconquista informa que el Dominio FKN 639 registra deuda de patentes desde Cuota N° 1 del año 2.019 hasta la Cuota N° 1 del año 2.021 por \$ 8.829,52 al 14-04-2021 y el Juzgado de Faltas Municipal de Reconquista en fecha 23-04-2021 informa que en sus registros informáticos se encuentran las siguientes deudas: 1º) En autos CHAPERRO SUSANA DEL CARMEN s/ por no usar los correajes de seguridad, sin portar el comprobante de pago de seguro; (Expte. 1353/2009), adeuda sentencia de 65 UF (unidad fija) más gastos administrativo; 2º) En los autos CHAPERRO SUSANA DEL CARMEN s/ por no usar los correajes de seguridad; (Expte. 10727/2011-2), se encuentra pendiente la regularización de sentencia de 50 UF (unidad fija) más gastos administrativos; 3º) En los autos caratulados QUINTANA, JOSÉ ALFREDO s/ por no respetar las reglas de estacionamiento; (Expte. 5016/2014), notificado mediante cédula de comparendo, adeuda 25 UF (unidad fija) más gastos administrativos; y 4º) En los autos PRIETO, MANUEL RAMÓN s/ quien habiendo utilizado el espacio de estacionamiento medido no abone el canon dispuesto; (Expte. 6592/2019), notificado mediante cédula de comparendo, adeuda 25 UF (unidad fija) más gastos administrativos. Atendiendo a que el valor de la unidad fija se encuentra sujeta al precio del libro de combustible (nafta súper) establecido por el Automóvil Club Argentino de Reconquista, el valor de la infracción depende de esa modificación. El verificador del Automotor de la Unidad Regional IX de Policía en fecha 19-05-2021 informa que: Tanto el número de motor como del chasis, no presentan anomalía alguna, ni adulteración (son originales de fábrica) y los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico, corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante, para este tipo y modelo —año de vehículo peritado. La Unidad IX de Policía informa en fecha 14-05-2021 que conforme el sistema informático Condor IV Provincial no se registran denuncia por robo y/u otras actuaciones en relación al bien. El AFIP en fecha 28-07-2021 informa que el demandado posee CUIL 20-14785248-8 no se encuentra inscripto por ante el AFIP-DGI. Además informa que deberá percibir la alícuota del 10,5% de IVA si el bien objeto de subasta se encuentra incluido en la nómina de la planilla anexa al inc. e del artículo 28 de la Ley de IVA N° 26.539. De lo contrario, corresponde la alícuota normal del 21%. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia en fecha 18-05-2021 surge que el bien desde el mes de Diciembre de 2.019 no funciona, tiene la batería agotada, el tapizado bien, algunas roturas en el interior, manijas, burletes, tiene auxiliar y gato hidráulico, cubiertas en mal estado, reseca, pintura en regular estado, parabrisas con rajadura demás cristales bien, espejos bien, no se verificó número de chasis y motor, tampoco se controló las luces, tablero, etc., por falta de funcionamiento. Para ver y revisar el bien contactarse con el Dr. Julio Ariel Domínguez los días Jueves 4 y viernes 5 de Noviembre dentro del horario de 09:00 a 11:00 hs., al celular 03482

15583555. El bien será retirado del lugar donde se encuentra por quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. Saldrá a la venta con la base de \$ 37.805,17 (monto de la liquidación aprobada en mayo de 2.021) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (Sta. Fe) a la orden de este Juzgado y para estos autos en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo los trámites y el pago de las patentes adeudadas conjuntamente con su actualización e intereses como así también lo adeudado en concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito y los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, con más el IVA si correspondiere y los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 14.785.248 y posee CUIL N° 20-14785248-8. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Julio Ariel Domínguez en calle Ludueña N° 968 o al T.E. 03482 15583555 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar N° 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16:30 a 19:30 hs. E-mail: vegafelipeluis@gmail.com. Reconquista, 14 de Octubre de 2.021. José A. Boaglio, secretario.

\$ 1.100 464976 Oct. 22 Oct. 26

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, FABRICIO SEBASTIAN c/Otro y Otros s/Apremio (CUIJ 21-25022866-7) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0 el día 8 de Noviembre de 2021 a la diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil inmediato posterior y a la mismo hora si aquel resultare feriado por ante este Juzgado, sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: "Una tercera parte indivisa de: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, parte Sur-Oeste del Solar número cuatrocientos ochenta y ocho, Manzana número ciento veintidós de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según la mensura practicada por el Ing. Norberto J. Nardelli y plano respectivo registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 73571, uno de cuyos ejemplares agrego a la presente, doy fé, dicha fracción se designa con la letra C, se ubica a los once metros ochenta centímetros de la esquina Sur-Oeste de la manzana hacia el Este y mide: Nueve metros setenta centímetros de frente al Sur y Nueve metros cincuenta centímetros en su lado Norte, por Veinte metros en su costado Este, siendo su lado Oeste quebrando, mide, partiendo de la extremidad Oeste de la línea del frente hacia el Norte

Cuatro metros sesenta centímetros, desde allí hacia el Oeste de la línea del frente hacia el Norte Cuatro metros sesenta centímetros, desde allí hacia el Oeste, ochenta centímetros con lo que cierra la figura que tiene una superficie total de Ciento noventa y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Sur, calle Rivadavia; al Oeste, lote letra A del mismo plano al Norte propiedad de José García Blasco y al Este, terreno de la misma Sucesión - Inscripto el dominio bajo el número 21.487, Folio 506, tomo 167 I, Sección Propiedades del Depto. Gral. Obligado, en fecha 16-04-1986. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. Bajo partida N° 032000 010.646/0010-9. Padrón Municipal 003/18/018/000. Del informe del Registro General parte indivisa subsiste el dominio pleno a nombre del demandado. 10/11/20. Consta informe judicial N° 244.639. Urgente. Dominio Pleno. Se registran anotados los siguientes embargos: 1) El ordenado por el Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Reconquista (SF), en autos: Fisco Nacional (AFIP) c/Dibiasi Antonio Eduardo s/Ejec. Fiscal (Expte. N° 57 Año 1999, anotado en fecha 15-08-11 bajo el N° 084887 por \$ 6.136,72. Según Oficio 54257 del 03/05/16 se reinscribe - Parte Indivisa. 2) El ordenado por este Juzgado y en autos: López Fabricio Sebastián c/Otro y Ot. s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 172 Año 2015), anotado en fecha 12-07-18 bajo el N° 111527 por \$ 90.000. Parte Indivisa. y 3º) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (SF) - Sec. Unica, en los autos: "Coop Servicios Públicos RQTA LTDA c/Dibiasi Antonio Eduardo s/Ejecución Fiscal" (CUIJ 21-23236345-9), anotado en fecha 11-06-21 bajo el N° 168023 por \$ 6.112,98. Condicionado por informe N° 244639 del 10/11/20 solicitado por el Dr. Ortiz Juan Manuel para autos: Apremio CUIJ 21-25022865-9/2019 (Vigente por susp. de términos s/DTR 02/21 y Anexo en virtud de Covid 19). Se traba según título. Posee partes indivisas de Dominio Pleno. Según título, consta "Estipulación de compra a favor de Graciela Zuñidla y Alicia Karina Dibiasi, quienes deberán aceptarla en su oportunidad. No se registran otras interdicciones al dominio. De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia surge que en el inmueble vive el atendiente junto a su nieta Tania Bogadin Dibiasi (22) y el hijo de esta Gaspar Benito Dibiasi de dos meses, ocupa la vivienda en su carácter de titular del dominio el cual es en condominio con otros cuatro hermanos y dice que la documentación no la tiene en este momento. El inmueble consta de tres (3) dormitorios, tres (3) baños instalado, con todos sus accesorios, cocina, comedor, garaje, patio interno con asador y galería; paredes de material, aberturas de madera y chapa, piso de granito, techo de cine, cielorraso de mampostería, con cloacas, agua corriente y pavimento, con servicio de luz eléctrica y televisión por cable. El demandado posee, D.N.I. N° 10.926.865, CUIT 20-109926865-9. La Municipalidad de Reconquista por Dpo. Tasa Gral. Inmueble al 08-09-2021 respecto del inmueble de referencia Padrón Municipal N° 033/18/018/000, la situación de los siguientes tributos es: Tasa Gral. de Inmuebles: Registra Convenio de Pago N° 76616/1 (07/2015 a 12/2020) a la fecha se encuentra al día con los vencimientos mensuales correspondientes y adeuda cuotas 01 a 08 período fiscal 2021 cuyo monto asciende a Pesos veinte mil seiscientos treinta y seis c/ 76/100 (\$ 20.636,76). Contribución de mejoras no registra deuda alguna a la fecha, tiene como titular del inmueble (25-Rivadavia 1288) es Dibiasi Antonio Eduardo, quien abona el servicio y contiene deuda, se adjunta en el oficio, total \$ 56.729,80 al 27-08-2021 y al A.P.I. por Impuestos Inmobiliarios períodos adeudados 2018 (5-6-7-); 2019 (T) 2020 (T); Período Analizado: 2001-1/2021-3 Deuda Total \$ 1.919,78 al 10-08-2021, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la base de \$ 2.578,89 monto proporcional de sus avalúos fiscales- en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3ra. Subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero- comisión mínima del martillero 1,6 Jus, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares)y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (SF) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, que el Juzgado ordenará abrir, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, que el Juzgado ordenará abrir, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C.S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista 8art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir la parte indivisa

de lo adquirido a su nombre, la confección e inscripción de plano si fuere necesario y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, lo que están a disposición de los interesados en la secretaría del juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado posee DNI N° 10.926.865, CUIT N° 20-10926865-9. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C.S. Fe). A los fines de la realización de la subasta se aplicará el protocolo de actuación para la realización de subastas o remates judiciales de bienes muebles e inmuebles conforme resolución N° 10/2020 de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Reconquista (SF), permitiéndose el ingreso de sólo el 50% (cincuenta por ciento) de la capacidad que acepta el lugar donde se realizará la subasta y con la obligatoriedad de usar el barbijo en forma correcta. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Iturraspe N° 560 de Reconquista y/o al T.E. 03482 424686 y/o al Martillero en calle Dto.. Amenábar 403 y/o al Tel.: 03482 155327751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: vegafelipeluis@gmail.com. Reconquista, 7 de Octubre de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

\$ 1.770 464995 Oct. 22 Oct. 26
